

Una orden de restricción puede...

- Ser obtenida por razones de abuso doméstico o acoso.
- Ordenar que su pareja no tenga ningún contacto con Ud. o que no tenga ningún contacto violento con Ud.
- Darle a la policía la oportunidad de arrestarle a su pareja en el caso de que viole la orden.
- Ser utilizada en cualquier parte de Wisconsin.
- Ser válida hasta 4 años.
- Ser obtenida en Probate Office, Room 1005, Dane County Courthouse (la Oficina de Testamentarías, Aula 1005, Juzgado del Condado de Dane).
- Ser obtenida gratis.
- La Orden de Restricción debido a Abuso Doméstico es gratis. Puede que la Orden de Restricción debido a Acoso cueste una tarifa.

Si desea asistencia para rellenar una petición por la orden de restricción, usted puede llamar a un representante de enlace legal al (608) 251-1237.

A dónde ir para ayuda...

- District Attorney/Domestic Violence Program (La Oficina de Fiscalía/El Programa de la Violencia Doméstica) 284-6880
- Domestic Abuse Intervention Services (Servicios de intervención al abuso doméstico) 251-4445 (Línea de ayuda las 24 horas) 1-800-747-4045 (Llamada gratis) Ayuda legal: 251-1237
- Family Services – Alternatives to Aggression (Servicios familiares – Alternativos a la agresión) 252-1325
~tratamiento para los ofensores
~consejería para mujeres y niños
- Midwest Domestic Violence Resource Center (El Centro del Medioeste de recursos sobre la violencia doméstica): 231-3300
~tratamiento para los ofensores
~terapia para las víctimas y los niños
- Respite Center (El Centro para dar tregua): 244-5700
~cuidado de niño a corto plazo para padres con estrés o en crisis
- Rainbow Project (Proyecto Arco de Iris): 255-7356
~consejería para niños
- Dane County Crisis Intervention (Centro de intervención a los crisis en el Condado de Dane): 231-2345
~intervención ante el suicidio

Este gráfico muestra algunas tácticas que las personas que son violentas físicamente utilizan para ganar poder y control sobre los demás.

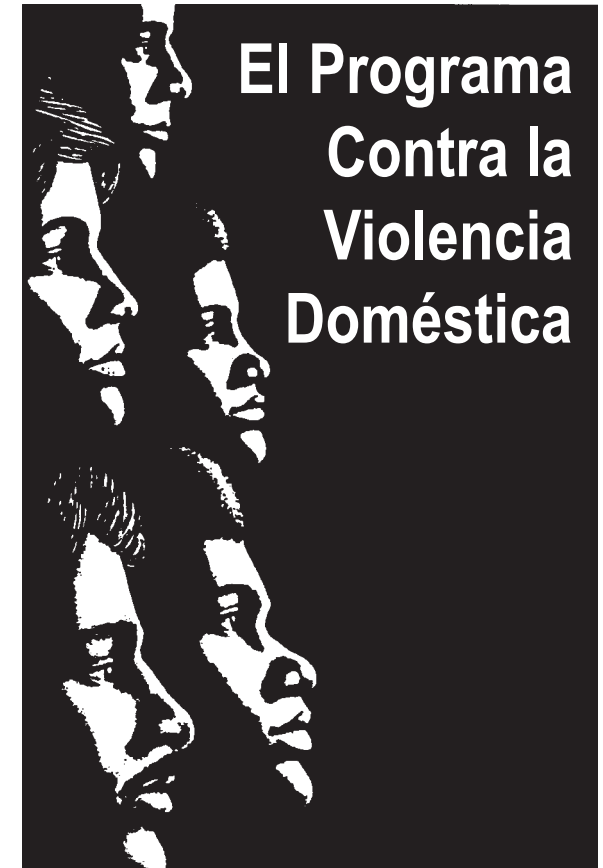


¿Le hizo alguna vez su pareja a Ud. alguno de estos?

- Empujarle, darle manotadas, agarrarle, ahogarle, o darle patadas?
- Romper o tirar objetos?
- Asustarle sólo por su mirada?
- Manejar imprudente para asustarle?
- Criticarlo, humillarlo, o insultarlo?
- Amenazarlo?
- Forzarle a tener relaciones sexuales aunque Ud. no quería?
- Culparle a Ud. del abuso?

Si esto ocurre en su relación, ¡quizás podamos ayudarle!

La Oficina de Fiscalía del Condado de Dane



284-6880

DANE COUNTY
(CONDADO DE DANE)
DISTRICT ATTORNEY'S OFFICE
(OFICINA DE FISCALÍA)
215 South Hamilton St., Room 3000
Madison, WI 53703-3299



■ ¿Qué ocurre si alguien llama a la policía?

Como Wisconsin tiene una ley de arresto obligatorio, su pareja* será detenida si el oficial que responde cree que un crimen ha sido cometido (como agresión física, conducta desordenada, etc.). El arresto ocurrirá aunque Ud. no llamara a la policía o no quisiera que le detuvieran.

*La palabra “pareja” refiere a cualquier persona a quien sea arrestado durante una disputa entre familia o compañeros de vivienda.

■ ¿Qué ocurre después de que sea arrestada mi pareja?

Lo/la llevan a la cárcel. El policía debería explicarle a Ud. la liberación/los procedimientos de la fianza y los detalles sobre una condición de pasar 72 horas sin contacto con Ud.

Se enviarán cargos a la Oficina de Fiscalía para la revisión. Puede que los cargos finales no sean iguales a los del arresto.

■ ¿Cuándo se presentará mi pareja en el tribunal?

Si su pareja no paga la fianza para salir de la cárcel, habrá una Vista Inicial, la cual generalmente será la tarde siguiente. En el Condado de Dane, las Vistas Iniciales son en el Room 1162-2 del Public Safety Building, 115 W. Doty St., Madison. La fianza y las condiciones de la fianza se establecen en la Vista Inicial. Muchas veces las condiciones de fianza incluyen una orden de “no contacto”. Además, a su pareja se le proporcionará la fecha de su próxima audiencia del tribunal.

■ ¿Cuál es una orden de “no contacto”?

Como condición de la fianza, una orden de no contacto significa que su pareja no puede comunicarse con Ud. mientras el caso esté en proceso. “No contacto” quiere decir que su pareja no puede verle a Ud., ni escribirle, ni llamarle, ni dejarle mensajes. También puede que quiera obtener una orden de restricción.

■ ¿Puedo decir que se retiren los cargos?

Como víctima de una ofensa de violencia doméstica, Ud. no es la responsable de presentar cargos contra su pareja, sino el Estado. Entonces, Ud. no puede decir que se retiren los cargos. Sin embargo, recomendamos que se comunique con una Especialista en la Violencia Doméstica en la Oficina de Fiscalía para que escuchen sus sentimientos.

■ ¿Qué ocurrirá? ¿Pondrán a mi pareja en la cárcel?

Las consecuencias de las ofensas de violencia doméstica dependen de muchos aspectos – la historia criminal de su pareja, la gravedad de la ofensa, la actitud de su pareja con respecto a la ofensa, y cómo se siente Ud. con respecto al caso. Muchas veces las consecuencias incluyen tratamiento, por ejemplo tratamiento contra la violencia o tratamiento de abuso de alcohol y/o drogas.

En el caso de que su pareja haya sido detenido debido a una ofensa doméstica, sugerimos que hable con un Especialista en Violencia Doméstica para relatarle sus opiniones con respecto a qué acciones le serían a usted de más. Estimamos mucho sus opiniones, y puede que su respuesta influya mucho al resultado del caso.

■ ¿Qué hace una Especialista en la Violencia Doméstica?

Las Especialistas en la Violencia Doméstica le pueden ayudar de varias maneras. Pueden proveerle la oportunidad de expresar sus necesidades y preocupaciones con respecto al caso. Pueden informarle de las decisiones tomadas por la Oficina de Fiscalía y pueden responder a cualquier pregunta que tenga sobre el sistema legal. Usted puede contactar con un especialista llamando al (608) 284-6880.